



Arturo Castillo y Guadalupe Taddei Zavala

Consejeros advierten: sobrerrepresentación puede repetirse en 2027

RAFAEL ORTIZ

La sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados podría repetirse en las elecciones de 2027 mientras se mantengan las actuales reglas constitucionales, señalaron los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), Arturo Castillo y Uuc-kib Espadas.

En 2024, la alianza de Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo obtuvo cerca del 54 % de los votos y alcanzó alrededor del 74 % de los lugares en la Cámara de Diputados, de acuerdo con los datos proporcionados. Con más de 360 curules, las fuerzas políticas que integraron esa coalición alcanzaron la mayoría calificada.

Los consejeros electorales señalaron que, **bajo las reglas actuales, el fenómeno de la sobrerrepresentación puede presentarse nuevamente en la elección de 2027.**

"Si se puede volver a dar el fenómeno de la sobrerrepresentación", señaló el consejero Arturo Castillo.

El consejero Uuc-kib Espadas también

abordó el tema durante una conferencia de prensa del 14 de septiembre. Ante la pregunta de cómo evitar la sobrerrepresentación con las reglas actuales, **respondió que se trata de una cuestión constitucional.**

"No se puede evitar, eso es materia constitucional, mientras la Constitución siga en sus términos, el fenómeno se puede producir", afirmó.

¿Qué dice la Constitución sobre la sobrerrepresentación?

El artículo 54 de la Constitución establece un límite para el número de diputaciones que puede tener cada partido en relación con su porcentaje de votación.

La regla señala que ningún partido puede tener un porcentaje de diputados que exceda en más de ocho puntos porcentuales su porcentaje de votación nacional emitida.

Sin embargo, el límite se considera por partido político y no por coalición, una diferencia que ha generado debate sobre la integración de la Cámara de Diputados.

Arturo Castillo señaló que esta regla constitucional permite expresamente cierto margen de sobrerrepresentación y cuestionó que no haya sido modificada desde 1997.

Consejeros del INE señalan límites de la autoridad electoral

Organizaciones y especialistas han cuestionado la actuación de las autoridades electorales. Arturo Espinosa Silis, de Laboratorio Electoral, sostuvo que la combinación de las reglas y las decisiones de las autoridades ha permitido la sobrerrepresentación.

Los consejeros del INE, por su parte, sostienen que **modificar el contenido de la Constitución no corresponde a la autoridad administrativa electoral.**

"Las autoridades administrativas no tienen una facultad discrecional para interpretar las normas", explicó Castillo.

El consejero agregó que, con las reglas vigentes, una distribución de votos relativamente homogénea entre los partidos reduciría la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Que no se repitan errores

Especialistas y consejeros electorales lanzaron un llamado urgente a las autoridades para que **la reforma electoral en curso evite que en 2027 se repitan los errores, omisiones y presuntas trampas observadas en la reciente elección judicial.**

Jaime Rivera, consejero del INE, advirtió que la situación podría agravarse en los próximos dos años, pues en 2027 no sólo se renovarán 850 juzgadores federales, sino también la Cámara de Diputados, 17 gubernaturas y habrá elecciones locales en 30 entidades, entre diputaciones y ayuntamientos.

Arturo Espinosa también cuestionó la vigencia de la democracia en un escenario donde las reglas no están claras ni definidas con transparencia, lo que pone en riesgo la confianza ciudadana.

Jorge Alcocer, exrepresentante de la izquierda en la Comisión Federal Electoral de 1988, llamó a evaluar si la iniciativa presentada por la presidenta considera la experiencia de recientes ilegalidades electorales, para evitar repetir fallas que dañan la credibilidad del sistema.

